

202836
R. Dir. 835/4.067
SP/sn

Ref: **DESPACHANTE DE ADUANAS SUCESORES DE MIGUEL ANGEL CASTRO S.C. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.**

Montevideo, 23 de diciembre de 2020.

VISTO:

La solicitud de corrección de liquidación de proventos portuarios presentada por la firma de Despachante de Aduanas Sucesores de Miguel Angel Castro S.C.

RESULTANDO:

Que la referida firma solicita la anulación de la Factura Crédito N° 1048957 por la suma de USD 741, dado que la misma no corresponde por tratarse de una operativa terrestre de Fray Bentos a Zona Franca de Montevideo.

CONSIDERANDO:

- I). Que la Unidad Liquidaciones Contado estudió el reclamo presentado e informa que corresponde acceder a la devolución solicitada, habiéndose emitido por error la Factura Crédito N° 1048957.
- II). Que corresponde emitir nota de crédito sobre las tarifas 14114 por la suma de USD 482 y M97 por USD 6.
- III). Que para la devolución de Ley ANSE, por la suma de USD 252, se enviará nota a la Contaduría General de la Nación dado que los montos por este concepto ya fueron vertidos a la misma.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.067, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Emitir Nota de Crédito a la firma de Despachante de Aduana Sucesores de Miguel Angel Castro S.C, asociada a la Factura Crédito N° 1048957 sobre las tarifas 14114, por la suma de USD 482 (Dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y dos con 00/100) y M97 por USD 6 (Dólares estadounidenses seis con 00/100).
2. Tramitar la devolución de ANSE ante la Contaduría General de la Nación.

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.